

RESOLUCIÓN No. 083 DE 2024

(11 MAR 2024)

Por medio de la cual se apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 006 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA PACIENTES Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 11 del 12 de junio de 2019, el Manual de Contratación - Resolución Interna No. 173 de 2021, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se cifien a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El decreto 536 de 2004 por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 192 de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, convenios con entidades públicas, privadas o a través de operadores externos.

Mediante la Resolución No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo 07 de julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN *Plan*

1



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesportalasaludambiental.net



SC-CER-706214
PROCESO DAVA
MADRID, ESPAÑA



SA-CER-560814



OS-CER-552527

PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Mediante Acuerdo No. 031 de diciembre 22 de 2023, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 502 del 14 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2024.

El objetivo general del plan de gestión 2020-2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2020-2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

2

Actualmente el Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con los siguientes programas dirigidos a los usuarios y pacientes que demandan atención en los diferentes servicios:

- PROGRAMA AMIGOS DEL CORAZÓN, encaminado a la detección del riesgo cardiovascular de los pacientes hospitalizados, creado mediante la Resolución Interna No. 055 del 2018 "Por medio de la cual se deroga la resolución 090 del 2014 y se actualiza el programa Institucional Amigos del Corazón en la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja"; deberá recibir el apoyo para el suministro de dietas acorde a la necesidad del tipo de paciente, dentro del desarrollo del mismo se contemplan dietas especiales para pacientes hospitalizados con riesgo cardiovascular.
- PROGRAMA MADRE CANGURO actualizado mediante Resolución Interna No. 108 de 2021 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 172 de 2017, y se adoptan los lineamientos Técnicos para la implementación del Programa Madre Canguro en Colombia con énfasis en la nutrición del neonato prematuro o de bajo peso al nacer, emanado por el Ministerio de Protección social en la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
- ESTRATEGIA INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI, mediante Resolución Interna No. 370 de 2020, se actualiza y adopta una política institucional para la promoción, protección, atención y apoyo en salud y nutrición a la población materna e infantil. Dicha política escrita se enmarca en los derechos.

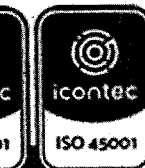
El servicio se prestará de acuerdo con los servicios de salud habilitados y camas habilitadas, ya que el Hospital ha desarrollado estrategias de apoyo a la gestión de la atención de calidad y calidez a través de *204n*



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlalsaludambiental.net



SC-CER906254
PROGRAMA
MADRE CANGURO

SA-CER560814

OS-CER559527

los programas de alta complejidad y seguimiento comunitario, los cuales en acompañamiento de los equipos interdisciplinarios dan soporte a la garantía de la aplicación de la política de servicios de salud de alta calidad.

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cumplimiento de su misión institucional brinda atención integral en salud a los pacientes, reconociendo la importancia de una alimentación adecuada cuenta con el manual de dietas hospitalarias normales y terapéuticas SMN-M-02 V10, donde se establecen los lineamientos para el suministro de alimentación a los pacientes de acuerdo a su patología.

La coordinación eficiente de los diferentes procesos internos de la E.S.E es un pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales y el continuo mejoramiento en la prestación de servicios de salud. Por lo que la E.S.E pretende satisfacer las necesidades específicas de cada paciente y beneficiario de los programas institucionales, brindando una atención oportuna que asegure su bienestar y recuperación.

En vista de lo expuesto, se requiere contratar el suministro de dietas terapéuticas para los pacientes y beneficiarios de los programas asistenciales de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja con un operador externo capaz de ejecutar el objeto contractual, dado que la institución carece de la infraestructura, mobiliario y personal capacitado para atender esta necesidad de manera interna.

El suministro de estas dietas terapéuticas se realizará en estricto cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad alimentaria, garantizando la diversidad y adecuación de las mismas a las necesidades médicas y nutricionales de los pacientes. Además, se espera una colaboración estrecha y una comunicación fluida entre la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja y el proveedor externo para asegurar la eficacia y eficiencia en la prestación de este servicio esencial para la recuperación de los pacientes.

Dentro del presupuesto para la vigencia 2024, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 789 de fecha 29 de febrero de 2024, los cuales corresponden al rubro otras compras de servicios para la venta.

3

El comité de contratación, por solicitud del área técnica, aprobó la publicación en la página web institucional y en el sistema electrónico para la contratación pública -II SECOP- la Convocatoria Pública No. 006 de 2024, términos de referencia preliminares, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación).

Dentro del término contemplado se recibieron observaciones a los términos de referencia preliminares por parte de SUMISERVI SAS, las cuales el área técnica contesto de manera oportuna y de fondo dentro del término estipulado.

El comité de contratación recomienda al Gerente de la E.S.E aperturar el proceso de selección de la Convocatoria Pública No. 006 de 2024 y realizar la publicación de los términos de referencia definitivos con sus anexos correspondientes.

En concordancia con lo antes expuesto se hace necesario aperturar el proceso de selección de la Convocatoria Pública No. 006 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA PACIENTES Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

En mérito de lo expuesto,



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalsporlasaludambiental.net



SG-CER506154
PROGRAMA
MADRE CANGURO

SA-CER560814

OS-CER552527

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR, la Convocatoria Pública No. 006 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA PACIENTES Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones y condiciones exigidas en los términos de referencia y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR, los términos de referencia definitivos junto con los anexos correspondientes a la Convocatoria Pública No. 006 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA PACIENTES Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** el cual hace parte integral del presente proceso, en la página institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y en el sistema electrónico para la contratación pública -II SECOP.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas en aras de garantizar el control social, dentro del proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de marzo del año 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

4

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: Sulma Cenciencia Torres Gallo (Asesora Jurídica).

Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora actividades de contratación)

Proyectó: Angela Ochoa (Profesional de Contratación)



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlajusticiambiental.net



SC-CER30254
PROCESO
MANTENIMIENTO

SA-CER14/0514

OS-CER550527